



RESOLUCIÓN 1.570 CONSEJO DE FACULTAD

11 de junio de 2019

Por la cual se informa el resultado de la Convocatoria Pública para actualizar e incluir en el Banco de Datos, Hojas de Vida de los profesionales elegibles que cumplieron con los requisitos y puntajes establecidos para desempeñarse como profesores ocasionales o de cátedra en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las consagradas en artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003 por el cual se expide el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, Capítulo II, artículo 5 del, literal b) consagra como uno de los requisitos para contratar profesores de cátedra, estar incluido en el banco de datos conformado en cada dependencia con base en una convocatoria pública reglamentada por los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto, y fundamentada en los principios de excelencia académica e idoneidad ética y profesional.
2. El parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, establece que cada dos (2) años se hará convocatoria pública para actualizar el banco de datos.
3. La última invitación pública para actualizar el banco de datos de hojas de vida se realizó en el año 2017, según Resolución 1.511 del Consejo de Facultad de 4 de abril de 2017.
4. El Consejo de Facultad, según la Resolución 1.566 del 13 de mayo de 2019 aprobó realizar convocatoria pública para incluir en el banco de datos, hojas de vida de profesionales que cumplan con los requisitos y puntajes establecidos para desempeñarse como Profesores Ocasionales o de Cátedra en la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia.
5. Que según Artículo sexto de la Resolución 1.566, el puntaje mínimo para quedar como elegible en el banco de datos será de 60 puntos.

Universidad de Antioquia: Calle 64 N.º 52-59 • **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21

Conmutador: 219 60 00 • **Telefax:** 259 1290 • **Apartado:** 1226 • **Nit:** 890.980-040-8

<http://www.odontologia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

6. Que según Artículo séptimo de la Resolución 1.566 las personas que quedan incluidas en el banco de datos como elegibles podrán ser contratadas a partir del semestre 2019-1, según las necesidades de la Facultad en los programas de Pregrado, Posgrado, Maestría o Doctorado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Informar el resultado de la Convocatoria Pública para actualizar e incluir en el Banco de Datos, Hojas de Vida de los profesionales elegibles que cumplieron con el perfil y obtuvieron un puntaje mayor a 60 puntos, de acuerdo con los criterios de la convocatoria y que los clasifica como elegibles por el puntaje obtenido:

A continuación, se detalla el número de aspirantes que presentaron la hoja de vida para los diferentes perfiles, con los respectivos anexos:

PERFIL	REQUISITO	No. ASPIRANTES
PERFIL 1	Profesional con título de pregrado en Odontología, y especialización clínica en ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO CON ÉNFASIS EN PERIODONCIA.	2
PERFIL 2	Profesional con título de pregrado en Odontología, y especialización clínica en ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO CON EXPERIENCIA EN DOCENCIA SOBRE PROTESIS TOTAL	0
PERFIL 3	Profesional con título de pregrado en Odontología, y especialización clínica en RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	1
PERFIL 4	Profesional con título de pregrado en Odontología, y especialización clínica, maestría o doctorado en PATOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL.	0
PERFIL 5	Profesional con título de pregrado en Odontología, Medicina o Biología y maestría o doctorado en CIENCIAS BASICAS	1

PERFIL 6	Profesional con título de pregrado en Odontología con experiencia laboral en el área mayor a tres años.	0
PERFIL 7	Profesional con título de pregrado en Medicina, Enfermería o Biología y con experiencia laboral en docencia en cursos de Ciencias Básicas para Odontología, mayor a tres años.	0
PERFIL 8	Profesional con título de pregrado en Odontología, y especialización en TELEMEDICINA.	0
PERFIL 9	Profesional con título de pregrado en ciencias sociales y con maestría o doctorado en EDUCACIÓN.	1
PERFIL 10	Profesional con título de pregrado en DERECHO y experiencia laboral mínima de un año en docencia en el área de la salud	0

A continuación, se detallan los **aspirantes** que presentaron la hoja de vida para los diferentes perfiles, con el puntaje final:

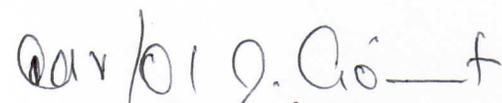
PERFIL	DOCUMENTO	PUNTAJE OBTENIDO
PERFIL 1 PERIODONCIA	43986042	52
	43978292	37
PERFIL 2 ODONTOLOGÍA INTEGRAL DEL ADULTO CON EXPERIENCIA EN DOCENCIA SOBRE PROTESIS TOTAL	DESIERTO	
PERFIL 3 RADIOLOGIA ORAL Y MAXILO FACIAL	1037619601	24
PERFIL 4 PATOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	DESIERTO	

PERFIL5 CIENCIAS BASICAS	1037597987	62
PERFIL6 PROFESIONAL CON TÍTULO DE PREGRADO EN ODONTOLOGÍA CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MAYOR A TRES AÑOS.	DESIERTO	
PERFIL7 PREGRADO EN MEDICINA, ENFERMERÍA O BIOLOGÍA Y CON EXPERIENCIA LABORAL EN DOCENCIA EN CURSOS DE CIENCIAS BÁSICAS PARA ODONTOLOGÍA	DESIERTO	
PERFIL 8 TELEMEDICINA	DESIERTO	
PERFIL 9 EDUCACIÓN	43907650	94
PERFIL 10 <i>DERECHO - Experiencia laboral mínima de un año en docencia en el área de la salud</i>	DESIERTO	

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Resolución 1.566 del Consejo de Facultad del 13 de mayo de 2019, una vez publicada la Resolución procederá el recurso de reposición ante el Consejo de Facultad, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto.



ÁNGELA MARÍA FRANCO C.
Presidenta



CARLOS ARTURO GÓMEZ T.
Secretario (e)

Transcriptora: Sandra Gutiérrez A.